



ORD. OPERAC. N° 80/2  
ANT.: Ord. 51/1  
MAT.: Resolución exenta N°2493.  
Río Negro, 21 de enero de 2021

DEL: ALCALDE DE LA COMUNA DE RÍO NEGRO  
SR. CARLOS SCHWALM URZÚA  
A: SEPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LOS LAGOS  
SR. CRISTOBAL DE LA MAZA GUZMAN

Junto con saludarlo, y de acuerdo a resolución exenta N°2493, en la que ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a la Municipalidad de Río Negro, en el marco de la operación de la Unidad Fiscalizadora del Vertedero Río Negro, podemos dar respuesta al punto de manejo de contingencias, en los números 3), 4), 5) y 6). Según Ord. Solicitó 51/1 de fecha 11 de enero de 2021, se solcito ampliación de plazo para los punto 3), 4), 5) y 6), lo que fue rechazado según Resolución Exenta N° 71, de fecha 14 de enero de 2021. Que no obstante lo anterior y en virtud de la problemática ambiental, este Municipio continúa realizando las labores ordenadas por su entidad en respuesta a Res. Ex. N°2493, informado lo realizado a la fecha:

1. Según lo señalado en el punto 3), realizar un corta fuego perimetral, se informa que se realizó de acuerdo a lo señalado en la RCA N°486/2010, considerando 3.3 "Descripción de Obras Especificas a Realizar", un corta fuego de 5 metros de ancho en todo el perímetro del vertedero, se adjuntan fotografías georreferenciadas y fechadas.
2. Que según punto 4), perfilar y cubrir la totalidad de la masa de residuos afectada por el incendio, así como efectuar una correcta disposición de los residuos, se comunica que ambas labores se realizaron en un 100%, y se adjuntan fotografías georreferenciadas y fechadas.
3. Que según punto 5), presentar "Plan de contingencia ambiental para el vertedero", se informa que se elaboró dicho Plan, según lo dispuesto en la RCA N°486/2010, se adjunta Plan de contingencia ambiental para el Vertedero Río Negro.
4. Que según punto 6), realizar monitoreo de calidad de agua superficial del estero que se ubica en el sector norte del vertedero, se puede informar que se contrató a la empresa "Comité Solución Limitada", según orden de compra N°450-7-SE21, de fecha 10 de enero de 2021, la cual se adjunta al presente.  
Saluda atentamente a usted.



CARLOS SCHWALM URZÚA  
ALCALDE

CSU/AOS/MNP/mnp  
DISTRIBUCIÓN:  
1. SMA.  
2. Alcaldía  
3. Of. Partes.  
4. Unidad Operaciones



## PLAN DE CONTINGENCIA VERTEDERO MUNICIPAL

### Medidas Generales

En el caso de cualquier tipo de contingencia, se deben tomar las siguientes medidas:

1. Dar aviso a las autoridades pertinentes CARABINEROS, BOMBEROS, MUNICIPALIDAD, HOSPITAL, CONAF, Onemi regional, según corresponda.

Carabineros Río Negro	Guardia	64 2664068
Bomberos	Centralista sra. Ariela	64 2361222 / 984950197
MUNICIPALIDAD	Pedro Aguilar Enc. Emergencia.	942469740
	Luis Menco, jefe Operaciones	942486997
HOSPITAL RIO NEGRO	Servicio de urgencia	64 2336821
CONAF	Alberto Sugg	997563734
Onemi regional	Alejandro Verges	983614701

2. Coordinar el cronograma de las reparaciones con la autoridad sanitaria provincial respectiva, con el fin de facilitar la fiscalización.
3. Equipar al personal que atenderá la contingencia con el equipo de protección personal correspondiente; lo que estará a cargo de la Compañía de Bomberos de turno el día y hora de avisado el siniestro.
4. Efectuar inmediatamente las acciones correctivas descritas para cada tipo de contingencia. Se trasladará maquinaria Municipal como excavadora, camiones tolva, camiones aljibes, traslado de tierra para cubrir las zonas donde exista presencia de humo.
5. En el caso de accidentes con fuga y vertido de materiales o líquidos a los cursos de agua, se deberán avisar inmediatamente a la Municipalidad de Río Negro, Unidad de Medio Ambiente; de manera de evitar una propagación de la contaminación a un área más extensa. La Municipalidad será la encargada de informar a bomberos para que tome las medidas necesarias en la implementación personal y equipamiento técnico.
6. Mantener un registro sistematizado en el cual se detalle la fecha, hora, duración y lugar específico donde se produjo la contingencia, personal responsable, acciones aplicadas, duración de las obras ejecutadas y resultados obtenidos.



7. Comunicar a las autoridades y a la población, las medidas y acciones correctivas aplicadas y los resultados obtenidos.

### **Deslizamientos de Material Depositado**

En caso de ocurrir un deslizamiento de los residuos, este podría ocurrir en los taludes interiores del vertedero. En este caso, las acciones de contingencia a seguir son las siguientes:

1. Remoción de los residuos y re-perfilamiento con pendientes menores a 1V:3H; y
2. Cobertura de los residuos con tierra (retención de la humedad).

Los residuos removidos deben ser incorporados hacia el sector de re disposición de residuos. Para ello el concesionario deberá disponer de la maquinaria en el menor plazo.

Si fuese una emergencia, el encargado Municipal deberá realizar la documentación para hacer frente a los trabajos y solicitar el traslado de maquinaria Municipal, y si esta no puede ser trasladada se deberá contratar.

### **Grietas en la Superficie del Relleno**

La ocurrencia de grietas en la superficie final del vertedero promueve la infiltración de aguas lluvia, aumento de los caudales de lixiviados y, en un caso extremo, problemas de estabilidad. Las acciones a seguir en el caso de detectar grietas en la superficie de los sectores abandonados del depósito son las siguientes:

1. Rellenar las grietas con suelo fino compactado hasta alcanzar su cota y superficie original. La compactación podrá ser manual o mecánica.
2. Controlar en el tiempo el asentamiento del material incorporado, reparando las fisuras visibles.
3. Registrar la zona reparada en el registro de contingencias.

### **Contaminación de Aguas Subterráneas**

La contaminación de las aguas subterráneas se determinará a través del programa de monitoreo de aguas. En el caso de detectarse contaminación de las aguas, las acciones a seguir son las siguientes:

1. Habilitar pozos de seguridad, aguas abajo de los pozos propuestos, para verificar la efectividad de la captura.



2. Determinar en forma inmediata el muestreo adicional, del o los puntos cuyos resultados se encuentren excedidos, considerando un aumento en la frecuencia de muestreo a 3 muestras en un periodo de 24 horas. De persistir los resultados excedidos en más de una vez, el titular deberá informar a la autoridad sanitaria en un plazo no superior a 48 horas, mediante un informe de la situación de emergencia, acompañando los resultados de los monitoreos y el plan de acción.
3. Realizar un monitoreo mensual de calidad de aguas, en el pozo de captación de aguas ubicado en el predio vecino al poniente del vertedero, aplicando la NCh409 y DQO, SST, Nitrógeno Total, Fósforo Total y Halógenos absorbidos orgánicamente (AOX).
4. Determinar el origen de la contaminación.
5. Una vez que los análisis indiquen que los resultados aguas arriba y aguas abajo del depósito son similares se solicitará a las autoridades levantar la contingencia.
6. Registrar el evento en el registro de contingencias.

### **Fallas en el Equipamiento Utilizado**

En caso de existir alguna falla en el equipamiento utilizado, se deberá reemplazar el equipo y/o maquinaria por el tiempo necesario hasta reparar el equipo averiado (a través de adquisición o arriendo). Para ello, el concesionario deberá informar por escrito a la Municipalidad la fecha de la falla, tiempo de reparación, equipo de reemplazo, y programa de trabajo.

### **Incendio o Explosión por emanaciones de gas**

En el caso de ocurrencia de un incendio o una explosión, las acciones a seguir son las siguientes:

1. Se contactará a las autoridades competentes, bomberos, para utilizar extintores, mangueras de agua u otros elementos que permitan detener fuegos mayores.
2. Sofocar el incendio cubriendo el foco con material de cobertura y ocupando la maquinaria pesada disponible. Además, se solicitará el apoyo de bomberos o personal de brigadas contra fuego.
3. Aislar el área de riesgo y prohibición de ingreso de personas ajenas al recinto.



4. Cuidar que las personas se encuentren en la zona ubicada en la dirección contraria al viento, esto será coordinado por Bomberos o quien se encuentre a cargo de la Emergencia.
5. El Comandante de Bomberos o quien se encuentre a cargo de la Emergencia, deberá decidir si es necesario solicitar la ayuda de servicios externos para detener el fuego (personal de brigadas contra fuegos, brigadas de CONAF, etc.).
6. Registrar el accidente y sus causas. Si estas fueran externas realizar la denuncia a carabineros y Fiscalía para proceder a la investigación y buscar a los responsables.

  
**PEDRO AGUILAR VARGAS**  
Director comunal de Protección Civil y Emergencia  
MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

Río Negro, 23 de diciembre de 2020



Foto 1.

Fecha : 21 Enero 2021.

Geo : 40° 48' 46,83" S 73° 13' 40,82" O.



FOTO 2

Fecha : 21 Enero 2021.

Geo :  $40^{\circ}48'50,57''S$   $73^{\circ}13'39,79''O$



Foto 3

Fecha : 21 de Enero 2021.

Geo :  $40^{\circ}48'48.76''S$   $73^{\circ}13'38.83''O$



Foto 4

Fecha : 21 enero 2021.

Geo :  $40^{\circ}48'49,62''S$   $73^{\circ}13'41,32''O$



FOTO 5

Fecha : 21 Enero 2021.

Geo : 40°48'46,48" S 73°13'41,54" O



FOTO 6

Fecha : 21 Enero 2021.

Geo :  $40^{\circ}48'46,11''S$   $73^{\circ}13'41,06''O$



FOTO 7

Fecha : 21 Enero 2021.

Geo :  $40^{\circ}48'47,10''S$   $73^{\circ}13'38,93''O$ .

Rut : 69.210.300-9

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

Dirección : Vicuña Mackenna N°277

Unidad de Compra : Administración y Finanzas

Demandante :

Fecha Envío OC. : 19-01-2021 16:47:24

Teléfono : 56-64-2363205

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 450-7-SE21

SEÑOR (ES) :	COMITE SOLUCION LIMIRADA	A Sr (a) :	carlos ricardo riquelme millar
DIRECCIÓN :	chorrillo 1329 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO :	--
RUT :	77.030.664-7	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Análisis de Aguas Sector Vertedero Municipal		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Vicuña Mackenna N°277	Río Negro	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	Vicuña Mackenna N°277	Río Negro	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Jose Luis Vidal Bittner	56-64-2363205	jose Luisvidal@rionegrochile.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
77121701	Control y detección de la contaminación de aguas s	2 Unidad	Análisis de 90 establecimiento emisor aguas arriba y aguas abajo y monitoreo de flujo y concentración de contaminantes y envío de informe a SMA RCA N°486/2010. Segun Resolucion Exenta N °2493 de fecha 22 de dic. de 2020 SMA	Análisis de 90 establecimiento emisor aguas arriba y aguas abajo y monitoreo de flujo y concentración de contaminantes y envío de informe a SMA RCA N°486/2010. Segun Resolucion Exenta N °2493 de fecha 22 de dic. de 2020 SMA	534.240,80	0,00	0,00	1.068.482

Orden de Compra  
Emergencia, urgencia o  
imprevisto

Neto	\$	1.068.482
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.068.482
19% IVA	\$	203.012
Total	\$	1.271.494

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 19.01 proporcionado por SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 19.01

### Observaciones:

Análisis de Aguas Sector Vertedero Municipal

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>